

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego de los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS  
: : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :**

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas a trimes tre pagadas al solicitar la suscripción.  
Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.  
Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIA**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

**SUMARIO**

**Administración central**

Dirección general de Caminos.—  
*Carreteras-reparación.*

**Administración provincial**

**GOBIERNO CIVIL**

Jefatura de industria.—*Anuncio sobre pesas y medidas.*

Diputación provincial de León.—  
Comisión gestora.—*Anuncio de su basta.*

Delegación de los servicios hidráulicos del Duero.—*Anuncios.*

Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—*Anuncio.*

**Administración municipal**

*Edictos de Ayuntamientos.*

**Entidades menores**

*Edictos de Juntas vecinales.*

**Administración de Justicia**

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.—  
*Recurso interpuesto por el Procurador Luis Fernández Rey.*

*Otros idem por el Letrado D. Francisco Roa de la Vega.*

*Edictos de Juzgados.*

*Cédula de citación.*

*Requisitorias.*

*Anuncio particular.*

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

**Dirección general de Caminos**

**CARRETERAS-REPARACIÓN**

Hasta las trece horas del día 16 de Junio próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riegos de alquitrán y emulsión asfáltica en los kilómetros 1,180 al 6 de la carretera de León a Caboalles, cuyo presupuesto asciende a 60.742,20 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.820 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 21 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto pliego, de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en pliegos cerrados, en papel sellado de

la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 15 de Mayo de 1933.— El Director general P. I., Gamonal.

Hasta las trece horas del día 16 de Junio próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial de alquitrán y emulsión asfáltica en los

kilómetros 17 al 21 de la carretera de Cistierna a Palanquinos, cuyo presupuesto asciende a 47.868,75 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.430 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 21 de Junio próximo a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.<sup>a</sup> (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 25 de Mayo de 1933.—El Director general P. J., Camonal.

## Administración provincial

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### JEFATURA DE INDUSTRIA

##### PESAS Y MEDIDAS

La comprobación periódica anual de las pesas, medidas y aparatos de pesar, correspondiente al año de 1933, comenzará en el partido judicial de Valencia de Don Juan, el día 6 del próximo mes de Junio.

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Indus-

tria, se anunciarán los días y horas en que se abrirá al público la oficina eventual en los Ayuntamientos del referido partido, publicándose en el BOLETIN OFICIAL y notificándose a los Sres. Alcaldes.

León, 27 de Mayo de 1933.

El Gobernador civil,  
Francisco Valdés Casas

## Diputación provincial de León

### PRESIDENCIA

#### Anuncio de subasta

Esta Presidencia, cumpliendo el acuerdo adoptado por la Comisión Gestora, en sesión celebrada el 19 de Abril pasado, acordó señalar el día 23 de Junio próximo y hora de las doce de la mañana, para la celebración de la subasta para las obras de construcción del camino vecinal de Santa Cristina de Valmadrigal a la carretera de Adanero a Gijón, bajo el tipo de 30.208,89 pesetas, que importa el presupuesto, cuyo acto se verificará en el salón de sesiones de la Corporación y será presidido por el de la Diputación o por el Vicepresidente, en su caso, con asistencia del Sr. Diputado provincial nombrado al efecto, y Secretario que dará fe del acto, sirviendo de base para la subasta el proyecto pliego de condiciones facultativas y económico administrativas que se hallarán de manifiesto en Secretaría, todos los días laborables durante las horas de diez a trece.

La fianza provisional que deberán constituir los licitadores que concurrirán a esta subasta, se eleva a 906,26 pesetas, equivalentes al 3 por 100 del precio tipo y al 5 por 100 del precio de contrata, la fianza definitiva, si la adjudicación fuere por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad. Si la baja excede del 5 por 100 del tipo de subasta la fianza consistirá en dicho 5 por 100 aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida. El plazo de ejecución de las obras será el tres meses desde su comienzo.

Acompañarán los licitadores la cédula personal y el resguardo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de la Depositaria de esta Diputación, la fianza provi-

sional a que se hace referencia, dirigiendo sus proposiciones bajo sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) y timbre provincial de una peseta, debiendo presentarse aquéllas en la Secretaría de la Corporación, todos los días laborables desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la BOLETIN OFICIAL hasta el anterior al de la celebración de la subasta. También se pueden presentar proposiciones en las Secretarías de las diputaciones de Lugo, Orense, Zamora, Santander y Palencia, hasta cinco días antes al de celebración del acto, ateniéndose, en todo caso, a las prescripciones que sobre el particular tengan dispuestas aquellas Corporaciones.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante por Letrado con ejercicio en la localidad.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 26 del Reglamento para la contratación municipal de 2 de Julio de 1924, sin haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo de celebración de esta subasta y la aprobación de los pliegos de condiciones que han de regirla.

León, 20 de Mayo de 1933.—El Presidente, Crisanto Sáenz de la Calzada.

#### Modelo de proposición

Don . . . ., mayor de edad, vecino de . . . ., que habita en . . . ., con cédula personal clase . . . . número . . . . expedida en . . . ., con fecha . . . . obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. . . . . en cuya representación comparece) teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, enterado del anuncio inserto en . . . ., número . . . . del día . . . . de . . . ., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás requisitos

que se exigen para tomar parte en la subasta . . . , y conforme en todo con los mismos, se compromete . . . , con estricta sujeción a las condiciones de los mencionados documentos, por la cantidad de . . . (aquí la proposición por el precio tipo o por la baja que se haga; advirtiéndose que será desechada toda la que no exprese, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos). Igualmente se compromete a abonar a los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras, la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias en cantidad que en ningún caso sea menor a los tipos que se abonen en las localidades donde esta obra ha de realizarse y establecidos por las entidades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente)

## DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL DUERO

### Jefatura de aguas

#### ANUNCIOS

Por D. Pedro González Palomo, vecino de Rodiezmo (León), se solicita el aprovechamiento de 40 litros de agua por segundo, derivados del río Bernesga, para el lavado de carbones en término de Santa Lucía, Ayuntamiento de Pola de Gordón, en la misma provincia.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 27 de Marzo de 1931, en relación con el de 7 de Enero de 1927, se hace público por medio de este anuncio, abriendo un período de treinta días, a contar desde la publicación del mismo en la *Gaceta de Madrid*, durante el cual, el peticionario presentará su proyecto en la Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero (calle de Muro, número 5, Valladolid), durante las horas hábiles de oficina, admitiéndose también otros proyectos que tengan igual objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

Valladolid, 25 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Pedro Martín.

*Expediente promovido por D. Pedro González Palomo, solicitando un aprovechamiento de cuarenta litros de agua por segundo, del río Bernesga.*

### Características de este aprovechamiento

Río de donde han de derivarse: «Bernesga».

Cantidad: cuarenta litros por segundo.

Usos: lavado mecánico de carbones, procedentes de la mina de hulla titulada Imprevista, sita en Santa Lucía (León).

Punto de toma: margen del río Bernesga, a setenta metros río arriba, contados desde el puente que comunica los dos barrios que integran el pueblo de Santa Lucía, del Ayuntamiento de Pola de Gordón (León).

Procedimiento de derivación: toma directa del río a base de un tubo de absorción, con una moto-bomba, sin ninguna presa ni obra de carácter permanente, en el cauce de dicho río.

Fecha y forma en que se solicita este aprovechamiento: en instancia dirigida al Sr. Delegado de los Servicios Hidráulicos de la cuenca del Duero de veintinueve de Marzo del año actual.

Domicilio del solicitante, a los efectos de notificación: en León, Avenida de M. Zaera; en Valladolid, don Florentin Quemada, Oficinas de la Confederación del Duero.

Por D. Florencio Riego Martín, Presidente de la Junta vecinal de Portilla de la Reina (León), con domicilio en dicha villa, se solicita el aprovechamiento de 500 litros de agua por segundo, derivados del río Esla, con destino a fuerza motriz, en término de municipal de Boca de Huérgano (León).

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 27 de Marzo de 1931, en relación con el de 7 de Enero de 1927, se hace público por medio de este anuncio, abriendo un período de treinta días, a contar desde la publicación del mismo en la *Gaceta de Madrid*, durante el cual el peticionario presentará su proyecto en la Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero (calle de Muro, número 5, Valladolid), durante las ho-

ras hábiles de oficina, admitiéndose también otros proyectos que tengan igual objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

Valladolid, 25 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Pedro Martín.

### Nota de las características

Nombre del peticionario: Florencio Riego Martínez, en concepto de Presidente de la Junta vecinal de Portilla de la Reina.

Términos donde radica la toma: Portilla de la Reina, Ayuntamiento de Boca de Huérgano, provincia de León.

Caudal que se solicita: quinientos (500) litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: río Esla.

Uso a que se destina: fuerza matriz. Portilla de la Reina, 8 de Abril de 1933.—Florencio Riego Martínez.

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

### ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras del primer destajo del trozo primero de la carretera de León a Campo de Caso, Sección de León a La Vecilla, en Villanueva del Arbol, he acordado en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el destajista D. Augusto Morroquín, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en Juzgado municipal de término en que radican que es de Villakilambre, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas que deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 25 de Mayo de 1933.—En Ingeniero jefe, Manuel Lanzón.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Candín

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 489 del Estatuto municipal, designó Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año actual, cuya lista se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, a disposición de los interesados.

Contra estos nombramientos podrán presentar en el plazo de siete días, a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones que sean justas.

Y con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formular con acierto el repartimiento general sobre las utilidades para el año actual, se hace preciso que todas las personas naturales y jurídicas domiciliadas dentro o fuera del término municipal que en el mismo obtengan utilidades de cualquier clase y cuantía, presentarán en el plazo de quince días las relaciones juradas de sus utilidades, en la forma que dispone el artículo 471 del Estatuto municipal y sus concordantes.

Candín, 22 de Mayo de 1933.—El Alcalde, Serafín Rodríguez.

### Ayuntamiento de Santas Martas

La Corporación de mi presidencia en sesión de 5 del actual, acordó conceder a D. Clemente Marcos, vecino de Malillos, la alineación que solicita en la calle de La Fuente, y en su consecuencia y con arreglo a ésta, concederle asimismo 26 metros 40 centímetros cuadrados que resultan sobrantes de la vía pública o sea un metro por el lado del N., dos al M., por 17 metros 60 centímetros de línea al Este.

Que dicho terreno no constituye por si solo solar edificable y se cede sin perjuicio de tercero y repstando los derechos que legítimamente existen sobre repetido terreno, siendo su tasación la de 27 pesetas y con la condición expresa de que este interesado arregle la calle de que se trata, por una sola vez, dejándola en forma conveniente para que no se paralicen las aguas y sea mejorado el libre tránsito.

Lo que se anuncia al público por el plazo de quince días, para que puedan formularse cuantas reclamaciones sean justas.

Santas Martas, 20 de Mayo de 1933.—El Alcalde, Emilio Pinto.

### Ayuntamiento de Villabraz

El vecino de este pueblo D. Manuel Barrientos Herrero, ha solicitado de este Ayuntamiento, se le conceda una parcela de terreno sobrante de la vía pública como colindante con la casa que habita, de unos nueve metros cuadrados próximamente. Y este Ayuntamiento en sesión del día 17 del corriente, decretó concederle dicha parcela sin perjuicio de anunciarlo al público para general conocimiento del vecindario, por si alguna persona se creyera perjudicada, formulen la reclamación correspondiente en el término de quince días, pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Villabraz, 20 de Mayo de 1933.—El Alcalde, Anselmo Barrientos.

### Ayuntamiento de Ponferrada

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 15 del actual del corriente año, la oportuna propuesta de habilitación de crédito para atender al pago inaplazable de sueldo del enterrador municipal por medio de aplicación de superavit del ejercicio, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL el oportuno expediente al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, para ante el Ayuntamiento, el que en su día las admitirá o desechará, según juzgue conveniente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal.

Ponferrada, 22 de Mayo de 1933.—El Alcalde, (ilegible).

### Ayuntamiento de Cabrillanes

Aprobadas nuevas Ordenanzas por este Ayuntamiento para la exacción del arbitrio sobre la venta de carnes

frescas, permanecerán expuestas al público por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Cabrillanes 21 de Mayo de 1933.—El Alcalde, Manuel Rubio.

### Ayuntamiento de Carracedelo

El vecino de Villaverde de la Abadía, pueblo de este municipio, Ambrosio Fernández Martínez, se ha presentado en el día de hoy en esta Alcaldía manifestando que, su esposa Saturnina Oviedo, ha desaparecido de su domicilio el día diecinueve del actual, ignorando desde entonces su actual paradero, a pesar de las averiguaciones practicadas y las causas que motivaron tal determinación.

La referida Saturnina, tiene una edad de 42 años y llevaba vestido un traje negro, calzaba alpargatas y tiene una estatura regular.

En su vista, se ruega a la Guardia civil y demás autoridades que tan pronto como tengan conocimiento del paradero de la misma la reintegren al domicilio de su esposo o lo participen a esta Alcaldía para ponerlo en su conocimiento.

Carracedelo, 23 de Mayo de 1933.—El Alcalde, B. Morán.

### Ayuntamiento de Castrofuerte

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para pago del sueldo del Guarda jurado durante el año actual, se halla expuesto al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Castrofuerte, 24 de Mayo de 1933.—El Alcalde, Ildefonso Murciego.

### Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña

Aprobado por la Comisión gestora de la Excm. Diputación provincial el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el corriente año, queda expuesto al público por espacio de diez días, en esta Secretaría, durante los cuales y en los cinco siguientes, se podrán formular reclamaciones por los interesados ante esta Alcaldía.

Prado de la Guzpeña, 24 de Mayo de 1933.—El Alcalde, Constantino Alvarez.

## Entidades menores

### Junta vecinal de Cifuentes

Se pone en conocimiento de todos los constructores de pozos artesianos, por medio del presente anuncio, para que todo aquel que tenga interés por construir uno en el pueblo de Cifuentes, A y u n t a m i e n t o de Gradefes, (León), se presente en dicho pueblo a fin de contratar las obras, en el término de quince días, desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cifuentes, 22 de Mayo de 1933.—El Presidente, Dictinio Zapico.

### Junta vecinal de Villavelasco

Confeccionadas las cuentas de esta Junta correspondientes al año 1932, se hallan expuestas al público por término de quince días desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para oír reclamaciones en casa del que suscribe.

Villavelasco, a 22 de Mayo de 1933.—El Presidente, Francisco Diez.

### Junta vecinal de Villaturiel

Aprobada por esta Junta vecinal la Ordenanza formada por la misma para la exacción del arbitrio sobre el aprovechamiento de los terrenos comunales pertenecientes a esta entidad local y que se consigna en presupuesto de ingresos para el ejercicio corriente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 322 del Estatuto municipal de 8 de Marzo 1924, se halla expuesta al público por término de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Villaturiel, 17 de Mayo de 1933.—El Presidente, Sabino Alvarez.

### Junta vecinal de

#### San Miguel de Montañán

Aprobado por la Junta vecinal de San Miguel el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1933, queda expuesto al público, en el domicilio del Presidente, por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del

Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

San Miguel, 26 de Mayo de 1933.—El Presidente, Italino González.

### Junta vecinal de Antoñán

Formados y aprobados por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario y ordenanzas de aprovechamientos comunales para el año de 1933, quedan expuestos al público en el sitio de costumbre, por el plazo de quince días a los efectos del artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Antoñán, a 23 de Mayo de 1933.—El Presidente, Faustino Pérez.

## Administración de justicia

### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO  
DE LEÓN

Ante este Tribunal y por el Procurador D. Luis Fernández Rey, en nombre y representación de D. Miguel de la Rocha Azcona se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Benavides de Orbigo, de 29 de Diciembre de 1932, que declaró responsable al recurrente de la cantidad de 1.347 pesetas con 92 céntimos, como Secretario-Interventor de aquella Corporación; y por providencia del día de hoy, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley que regula el ejercicio de esta jurisdicción, se ha acordado anunciar la interposición de dicho recurso, para conocimiento de aquellas personas que pudieran tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la administración.

Dado en León, a veinte de Abril de mil novecientos treinta y tres.—El Presidente, Higinio García.—El Secretario, Rafael Brugada.

\*  
\* \*

Ante este Tribunal y por el Letrado D. Francisco Roa de la Vega, en nombre y representación de la Sociedad «Explotaciones Hidroeléctricas del Sil» S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Ponferrada de 6 de Febrero del corriente año, declarando rescindido el contrato de suministro de fluido

eléctrico celebrado con dicha entidad, para el alumbrado público de aquella población; y por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente edicto la interposición de dicho recurso para conocimiento de aquellas personas que pudieran tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la administración.

Dado en León, a diez y nueve de Abril de mil novecientos treinta y tres.—El Presidente, Higinio García.—El Secretario, Pergentino R. Sarmiento.

### Juzgado de primera instancia de Murias de Paredes

En méritos de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en los autos incidentales, sobre alimentos provisionales, promovidos por el Procurador Sr. Alvarez Tomé, en nombre y representación de Faustina Flórez Zunzunegui, contra Jesús Mirantes Muñiz, vecinos de Trascastro, se sacan a pública subasta y por término de veinte días los siguientes bienes inmuebles.

1.º Un prado en término de Trascastro, al sitio de la Vega, que linda: Este, río; Sur, Luciano Suárez; Norte, el mismo y Oeste, Lorenzo Mirantes; de seis áreas de cabida aproximadamente y valorado en quinientas pesetas.

2.º Otro prado en el mismo término al sitio del Chano, de catorce áreas, que linda: Norte, otro de Pedro Suárez; Este, Dato Mirantes; Sur, Nemesio García y Oeste, camino; valorado en setecientas cincuenta pesetas.

3.º Una huerta en el mismo término, al sitio de Junto a casa, de dos áreas, que linda: al Norte, calle pública; Sur, otra de D. Pío García Sierra; Este, con el mismo y camino; Oeste, Dato Mirantes; valorada en trescientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de Junio próximo a las once de la mañana.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y será requisito indispensable, para tomar parte en la misma, depositar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la misma y los licitadores habrán de conformarse

testimonio del acta de remate, por las fincas de titulación. Las de Paredes, 26 de Mayo de 1933.—El Secretario ejerciente, Ardóñez.

O. P.—262.

*Juzgado de primera instancia de Astorga*

Don Leopoldo Duque Estevez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de demanda de pobreza promovidos en este Juzgado por el Procurador en turno de oficio D. Manuel Martínez Martínez, en nombre de D. Gerardo Marcos Martínez, mayor de edad, soltero y vecino de Gavilanes, para litigar en juicio declarativo de menor cuantía contra D. Manuel Torío, D. Alejandro Izquierdo y la Caja de Previsión y socorro de Barcelona, sobre indemnización de daños y perjuicios; se ha acordado en providencia de esta fecha, emplazar por medio del presente al expresado demandado D. Alejandro Izquierdo, vecino que fué de León y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días a contar de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en los mentados autos y contesten la demanda a que se refiere, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, se sustanciará dicha demanda con la sola intervención del Sr. Abogado del Estado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Alejandro Izquierdo, expido el presente a los efectos oportunos.

Dado en Astorga a veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—Leopoldo Duque.—El Secretario, P. H., Luciano de Paz.

*Juzgado de primera instancia de Valencia de Don Juan*

Don César García Curieses, Juez municipal de esta villa, en funciones de primera instancia de la misma y su partido por licencia del propietario.

Hago saber: Que en el incidente de pobreza de que luego se hará mención, se ha dictado por este Juzgado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Valen-

cia de Don Juan a trece de Mayo de mil novecientos treinta y tres, el Sr. D. José María de Mesa y Fernández, Juez de primera instancia de la misma y su partido, ha visto los presentes autos incidentales de pobreza, seguidos a instancia de D.<sup>a</sup> Benicia Baza Martínez, casada, mayor de edad y vecina de esta villa, contra D.<sup>a</sup> Mauricia Martínez Delgado, también mayor de edad, viuda y de esta vecindad, en nombre propio y como tutora de sus nietos Jesús y María Baza del Río, como viuda y herederos de Eulogio Baza Fernández, sobre que se declare pobre a la primera para litigar contra éste en juicio de testamentaria, hallándose representada la demandante por el Procurador D. José Garrido Medina y defendida por el letrado de esta villa don Isaac García Garrido, en cuyos autos ha intervenido el señor Abogado del Estado.

Fallo: Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal y con derecho a disfrutar de los beneficios que la Ley concede a los de su clase, a doña Benicia Baza Martínez, para promover juicio de testamentaria contra su madre D.<sup>a</sup> Mauricia Martínez Delgado en nombre propio y como tutora de sus nietos Jesús y María Baza del Río, como viuda y herederos del causante D. Eulogio Baza Fernández y para los incidentes que en el mismo se susciten. Así por esta mi sentencia que se hará saber al demandado por medio de edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el que se insertará el encabezamiento y parte dispositiva, si la parte actora no opta por que se le notifique personalmente, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—José M.<sup>a</sup> de Me  
—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Juez que la dictó hallándose en audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—José Santiago.—Rubricado.»

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original a que me refiero, y para que sirva de notificación a la demandada D.<sup>a</sup> Mauricia Martínez Delgado, por su incomparencia, expido el presente.

Dado en Valencia de Don Juan a diecisiete de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—César García.—El Secretario, Licdo. José Santiago.

*Juzgado de primera instancia de Sahagún*

Don Matías García y García, Abogado y Secretario del Juzgado de primera instancia de Sahagún.

Certifico: Que en los autos ejecutivos de que se hará mención, recayó sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Sahagún a seis de Mayo de mil novecientos treinta y tres; el Sr. D. Manuel Morales Dary, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes; de la una, como demandante y ejecutante, la Junta administrativa de Cea, defendida por el Letrado D. Publio Suárez Uriarte y representada por el Procurador D. José del Corral Herrero, y de la otra, como demandado y ejecutado, D. Tomás Antúnez Fernández, mayor de edad y vecino de La Bañeza, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas.

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debía de mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado ejecutado D. Tomás Antúnez Fernández y con su producto hacer pago a la parte ejecutante de la suma principal reclamada de veinticinco mil pesetas, más otras tres mil que se presupuestan para costas probables e intereses, con imposición de costas al referido ejecutado. Así por esta mi sentencia, la cual será notificada al demandado rebelde en la forma dispuesta a los mismos si no se solicita su notificación personal dentro de una audiencia, lo pronuncio, mando firmo.—Manuel Morales Dary.—

«do.»

que conste y sirva de notificación al referido ejecutado don Tomás Antúnez, expido la presente su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a seis de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—Licdo. Matías García.

O. P.—257

Don Alfredo Güemes Ramos, Juez municipal en funciones del de primera instancia e instrucción de Sahagún y su partido por uso de licencia del propietario.

Hago saber: Que por dependencia de la causa seguida en este Juzgado

bajo el número 52 de 1930, sobre desamortización a la autoridad contra Juan y Esperanza Calvo Olmedo, mayores de edad, solteros y vecinos de Bercianos del Camino, se embargó tasó y saca a pública subasta, como de la propiedad de la ejecutada, Esperanza Calvo, la finca siguiente:

La tercera parte proindiviso de la casa sita en el casco de Bercianos del Camino en este partido, señalada con el número 32, en la calle de las Iglesias. Linda: por el frente con calle pública; derecha, terreno común; izquierda de Julian González y derecha con un solar del mismo caudal, compuesta de planta baja, cubierta de teja con habitaciones, cuadras, pajares, lagar y bodega, la cual fue valorada en seiscientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado el día quince de Junio próximo a la hora de once en esta sala de Audiencia en que se celebrará venta y remate a favor del mas ventajoso licitador; debiendo advertirse que los licitadores deberán de consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor de la tasación para poder tomar parte en la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que se carecen de títulos de propiedad de dicha finca.

Dado en Sahagún, a diez y ocho de Mayo, de mil novecientos treinta y tres.—A. Güemes Ramos.—El Secretario, Matías García.

*Juzgado municipal de León*

Don Félix Castro González, Abogado, Juez municipal de esta ciudad de León.

Hago saber: Que para hacer pago a la Sociedad Compañía de Seguros La Unión y el Fénix Español, de la cantidad de setenta y una pesetas setenta céntimos de principal y las costas a que fué condenado D. Demetrio Morán Ramos, vecino de Sahagún, en el juicio verbal civil número 141 del presente año; se sacan a primera y pública subasta por término de veinte días y por el precio de su tasación los bienes inmuebles siguientes:

Una casa habitación, sita en Sahagún, calle de la Cárcaba número 5, linda: derecha, casa de Bernardino Olea y espalda, lo mismo; consta de planta baja, principal y desván, cua-

dras y pajar construída de ladrillo y adobe, pisos embaldosados, techos y cubierta de teja, tasada en ocho mil pesetas.

*Condiciones de la subasta*

La subasta tendrá lugar el día veintidós de Junio próximo a las doce de su mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado municipal, sito en el Consistorio viejo de Plaza Mayor de esta ciudad; advirtiéndose que para tomar parte en la misma será preciso consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento de su tasación y no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la referida tasación.

La finca no tiene cargas de propiedad, por lo que el remate se conformará con la certificación del acta de remate.

Dado en León a veintidós de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—Félix Castro.—P. S. M., el Secretario, José Quirós.

1275

Don Félix Castro González, Juez municipal de esta ciudad de León.

Hago saber: Que para hacer pago a la Compañía de Seguros La Unión y el Fénix Español, de la cantidad de doscientas cincuenta y dos pesetas setenta céntimos, más las costas a que fué condenado D. Bernardino Olea, vecino de Sahagún, en el juicio verbal civil seguido entre las mismas partes en este Juzgado municipal con el número 137 del presente año; se sacan a primera y pública subasta, los bienes inmuebles embargados al mismo, siguientes:

Una casa habitación, sita en Sahagún, calle del Consistorio, que linda: a la derecha, Alejandro Gómez de Cossío; izquierda, Primitivo Navares y espalda, calle de la Alhóndiga; consta de planta baja y dos pisos altos, construída de ladrillo y adobe, pisos de tarima y baldosa y cubierta de teja; tasada en veinte mil pesetas.

*Condiciones de la subasta*

La subasta tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado municipal el día veintidós de Junio próximo a las doce de su mañana; advirtiéndose que para tomar parte en la misma será preciso consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, el importe del diez por ciento de la tasación

y no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la referida tasación.

No existen títulos de propiedad y el rematante se conformará con la certificación del acta de remate.

Dado en León a veintidós de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—P. S. M.: el Secretario, José Quirós.

O. P.—258

*Juzgado municipal de Folgoso de la Ribera*

Don José Torre Merayo, Juez municipal de Folgoso de la Ribera.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Hipólito Ferrero Rodriguez, vecino de esta villa de la cantidad de seiscientas noventa y cinco pesetas le es en deber a este su convecino Tomás García Cerezal, y costas y gastos del procedimiento, se sacan a pública subasta como de la propiedad de dicho Tomás García Cerezal, las fincas siguientes, en término de Folgoso de la Ribera.

- 1.<sup>a</sup> Una casa, en la Vega, cubierta de losa, linda: derecha, Emilio García; izquierda, Laura Núñez y espalda, Juan Antonio García; tasada en setecientas cincuenta pesetas.
- 2.<sup>a</sup> Otra casa, cuadra, en la Vega, cubierta de paja, linda: por la derecha, camino; izquierda, Eudisia Parrilla y espalda, Laura Núñez; tasada en quinientas pesetas.
- 3.<sup>a</sup> Una viña, en la Pical, de tres áreas, linda: al E. y O., Tomás Vega Rollo; S., Evarista Calvo y N., Manuel Vega; tasada en sesenta pesetas.
- 4.<sup>a</sup> Una tierra con castaños, en Trescastros de Arriba, de seis áreas, linda: al E., Andrés Merayo; S., Tomás Vega; O., Joaquín Vega y N., Bonifacio Merayo; tasada en trescientas pesetas.
- 5.<sup>a</sup> Otra tierra con castaños, en el Valleyo de Llago, de seis áreas, linda: al E. y N., Tomás Vega Rallo; S., Juan Antonio García y O., herederos de José García; tasada en doscientas veinticinco pesetas.
- 6.<sup>a</sup> Llama y tierra, en Villar, de doce áreas, linda: al E. y O., herederos de Miguel García; S. y N., comunal; tasados en ciento cincuenta pesetas.
- 7.<sup>a</sup> Otra tierra, en Llamas de quince áreas, linda: al E., Francisco Alonso; S., Manuel Alonso; O., Hipólito Vega y N., Ignacio Ferrero; tasada en ciento cincuenta pesetas.



8.<sup>a</sup> Un prado, en el Campillo de dos áreas, linda: al E., Ramón Núñez; S., Rufino Vega; O., herederos de Juan Parrilla y N., Santos Núñez; tasado en cien pesetas.

9.<sup>a</sup> Otro prado, en las Pozas, de seis áreas, linda: al E., Pedro Merayo Manjarín; S., José Antonio Vega; O., Cesáreo García y N., Secundino Vega; tasado en doscientas cincuenta pesetas.

10. Una huerta, en Llago, de tres áreas, linda: al E., camino; S., Tomás Vega Rallo; O., Secundino Vega y N., herederos de Victor Fernández; tasada en ciento cincuenta.

11. Una viña, en las Cerradas, de dos áreas, linda: al E. y O., herederos de Miguel García; S., José Antonio Vega y N., Concepción García; tasada en setenta y cinco pesetas.

12. Una tierra con castaños, en Santibáñez, de doce áreas,

E., Leonardo Magaz; S., Constantino Vega; O., comunal y N., herederos de Agustina Alonso; tasada en doscientas pesetas.

Dicha subasta, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día dieciseis de Junio próximo, a las dieciséis horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y los licitadores habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del avalúo.

El rematante o rematantes han de conformarse con testimonio del acta de remate y adjudicación por no existir títulos de propiedad.

Dado en Folgoso de la Ribera a veintitrés de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—José Torre.—Tomás Vega.

O. P.—260.

### Cédula de citación

Por la presente se citan a Ciriaco García Quijano, de 31 años, soltero, hijo de Jerónimo y de Teresa, jornalero, natural de Mansilla de las Mulas (León); Joaquin Otaola Quevedo, de 27 años, soltero, hijo de Joaquín y de Ramona, natural de Villaverde de Pontones, y a un tal, conocido por el (Maño), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como el paradero de los tres citados, para que comparezcan ante este Juzgado municipal sito en el Consistorio viejo de la plaza mayor, el día 22 de Junio próximo a las once de la mañana, al acto de juicio de faltas por lesiones y daños, como denunciados, apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

León, 25 de Mayo de 1933.—El Secretario habilitado, José Quirós.



23'40

## Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, hace pública la supresión a partir del día 30 de Junio del año actual, de la guardería de los pasos a nivel que a continuación se detallan; previniendo al público que a la distancia de 50 metros del paso a nivel, hay unos carteles con la indicación de "Cuidado con los trenes."—"Paso sin guardar," y además en el mismo cruce hay un poste de precaución.

Como los pasos a nivel indicados no tienen guarda, el público debe extremar el cuidado y precaución al cruzar la línea férrea.

### Pasos en los que se suprime la guardería

LÍNEA FÉRREA	KILÓMETROS	PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	Denominación oficial del camino	Nombre con que es conocido el paso
León a Gijón.	52/791	León...	Rodiezmo.....	Camino de La Muela.....	»
Idem.....	54/646	Idem....	Idem.....	Camino de Villadangos.....	»
Idem.....	59/716	Oviedo.	Pola de Lena.....	Camino al monte.....	Las Llamargas y Estillero.
Idem.....	64/522	Idem....	Idem.....	Camino de La Romia.....	Acedo.
Idem.....	65/058	Idem....	Idem.....	Camino de Rosadorio.....	Ambos ríos.
Idem.....	72/879	Idem....	Idem.....	C. de San Andrés de Parana.	Al Monte.
Idem.....	75/703	Idem....	Idem.....	Idem.....	M. de Peña Aguda.
Idem.....	76/573	Idem....	Idem.....	Camino de Labores.....	La Llanera.
Idem.....	77/761	Idem....	Idem.....	Senda de Labores.....	La Sorda.
Idem.....	81/887	Idem....	Idem.....	Camino Congostinas.....	A Finca.
Idem.....	84/278	Idem....	Idem.....	C. de Casorvida al monte...	La Rosa.
Idem.....	87/387	Idem....	Idem.....	Senda de Malvedo a Bustiello.	»
Idem.....	90/713	Idem....	Idem.....	Camino Congostinas-Renueva	El Capricho.
Idem.....	93/144	Idem....	Idem.....	C. de Parana a las Puentes...	»
Idem.....	109/034	Idem....	Idem.....	C. a las fincas particulares...	»
Idem.....	109/273	Idem....	Idem.....	C. de la Barranca al monte...	La Barraca.
Idem.....	111/950	Idem....	Idem.....	Camino a fincas rústicas.....	»
Idem.....	118/334	Idem....	Idem.....	Camino de Pedrosa a Seana..	»
Idem.....	127/412	Idem....	Oviedo.....	Camino de servicio de fincas.	»
Idem.....	127/634	Idem....	Idem.....	Camino de Olloniego a fincas	»
Idem.....	128/345	Idem....	Idem.....	Camino de Olloniego a Sardin	»

Oviedo, 30 de Mayo de 1933.

4075



P. P.—265.